

previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dictara las normas precisas en desarrollo del citado Decreto.

Aprobado el Reglamento Orgánico de las Delegaciones Provinciales y Especiales del Ministerio de la Vivienda por la Orden de 27 de enero de 1973, promulgada en virtud de la citada autorización, se hace necesaria la estructuración de sus distintas Unidades en los Negociados precisos para el mejor cumplimiento de sus funciones.

En virtud de todo ello y previa la aprobación de la Presidencia del Gobierno a que se refiere el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las distintas unidades de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de la Vivienda se estructuran a nivel Negociado en la forma siguiente:

- 1. Delegaciones Provinciales de Categoría Especial.
  - 1.1. Secretaría Provincial.
    - 1.1.1. Sección de Régimen Interior e Informes.
      - Negociado de Personal y Asuntos Varios.
      - Negociado de Habilitación y Contabilidad.
    - 1.1.2. Sección de Vivienda y Arquitectura.
      - Negociado de Habitabilidad.
    - 1.1.3. Sección de Urbanismo.
      - Negociado de Urbanismo.
  - 1.2. Servicios Técnicos.
    - 1.2.1. Oficina Técnica.
    - 1.2.2. Sección de Inspección.
      - Se adscriben a esta Sección cuatro Inspectores Técnicos en materia de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo con nivel orgánico de Jefe de Negociado.
    - 1.2.3. Sección de Obras.
- 2. Delegaciones Provinciales de Primera Categoría.
  - 2.1. Secretaría Provincial.
    - 2.1.1. Sección de Régimen Interior e Informes.
      - Negociado de Personal y Asuntos Varios

- 2.1.2. Sección de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
  - Negociado de Habitabilidad
- 2.2. Servicios Técnicos.
  - 2.2.1. Sección de Inspección.
    - Se adscriben a esta Sección dos Inspectores Técnicos en materia de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo con nivel orgánico de Jefe de Negociado.
  - 2.2.3. Sección de Obras.
- 3. Delegaciones Provinciales de segunda categoría.
  - 3.1. Secretaría Provincial.
    - 3.1.1. Sección de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
      - Negociado de Habitabilidad.
    - 3.2. Servicios Técnicos.
      - 3.2.1. Sección de Inspección y Obras.
        - Se adscribe a esta Sección un Inspector Técnico en materia de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo con nivel orgánico de Jefe de Negociado.
  - 4. Delegaciones Provinciales de tercera categoría.
    - 4.1. Secretaría Provincial.
      - Negociado de Habitabilidad.
    - 4.2. Servicios Técnicos.
      - Negociado Técnico de Inspección.

Art. 2.º Cada una de las Delegaciones Especiales de Ceuta, Melilla, Menorca, Ibiza, Lanzarote y La Palma y la Comarcal del Campo de Gibraltar, contarán con un Secretario y un Jefe de los Servicios Técnicos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 16 de julio de 1973.

UTRERA MOLINA

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1973 por la que se resuelve el concurso de traslado y se nombran Oficiales de la Rama de Tribunales de la Administración de Justicia, por el turno de pruebas de aptitud.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado C), 3, de la disposición transitoria 5.ª de la Ley 11/1966, de 18

de marzo, de Reforma y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; Reglamento orgánico, de 6 de junio de 1969, y Resolución de 8 de octubre de 1969,

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que a continuación se relacionan a los Oficiales que se indican, y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por el turno de pruebas de aptitud, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes a los aspirantes que se expresan, destinándoles a las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Audiencia destino actual	Audiencia para la que se le nombra
D. Segundo Corredor Martín .....	Burgos .....	Barcelona.

PRUEBAS DE APTITUD - ASPIRANTES

Número	Nombre y apellidos	Audiencia para la que se le nombra
17	D. Emigdio Repetto Berragan	Barcelona.
18	D. José Antonio Picado Alcantud	Barcelona.
19	D. Mauricio Jiménez Cascales	Barcelona.
20	D.ª Rudesinda Pérez Reyes	Palma Mallorca.
23	D. Francisco del Campo Rochina	Lérida.

Los funcionarios comprendidos en la anterior relación habrán de tomar posesión de sus destinos dentro del plazo que el propio Reglamento señala.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria 5.5 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Oficiales

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1973 para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se refiere,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado:

1.º Nombrar a los Oficiales de la Administración de Justicia

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Juzgado destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Joaquín Sucunza Araiz	Pamplona número 3	Fafalla.
D. Ramón Sánchez Repila	Vitigudino	Salamanca número 3.
D. José Brey Alvaroz	Lalín	Salamanca número 3.
D. Eduardo Martínez Madrigal	Icod de los Vinos	Santa Cruz de Tenerife núm. 1.
D. José Silvestre Arastey	Igualada	Castellón número 3.
D. Juan Bautista García Florencio	Igualada	Cazorla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se dispone el cese de don Gabriel Baquero de la Cruz en el cargo de Director de Estructuras Agrarias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto que el Ingeniero Agrónomo don Gabriel Baquero de la Cruz cese en el cargo de Director de Estructuras Agrarias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que venía desempeñando, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de octubre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

*ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se nombra a don Odón Fernández Lavandera Asesor del Consejo Coordinador en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 3 del Decreto 3226/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Na-

cional de Reforma y Desarrollo Agrario, tengo a bien nombrar a don Odón Fernández Lavandera Asesor del Consejo Coordinador en dicho Instituto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de octubre de 1973

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

*ORDEN de 31 de octubre de 1973 por la que se nombra a don José María Fernández del Moral Director de Estructuras Agrarias, con categoría de Subdirector general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4, apartado 2 de la Ley 35/1971, de 21 de julio, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 14, apartado 2 del Decreto por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, tengo a bien nombrar, a propuesta del Presidente de dicho Organismo, a don José María Fernández del Moral Director de Estructuras Agrarias, con categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de octubre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, cesa en su derecho y, por consiguiente, causa baja total en la relación de aspirantes a la Rama de Tribunales del citado Cuerpo, por el turno de pruebas de aptitud, aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15 del mismo mes y año), don Tomás García Martínez, relacionado con el número 21, por no haber participado en el presente concurso.

El aspirante número 22, doña Ana Molina Schwalbach, no figura en los anteriores nombramientos por no haberle correspondido la plaza solicitada, por lo que habrá de tomar parte en el próximo concurso que se anuncie para proveer vacantes por el turno de pruebas de aptitud.

Se declara desierta, por falta de solicitantes, una plaza en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 2 de noviembre de 1973

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

que a continuación se relacionan para las plazas que se indican.

2.º Se declaran desiertas por falta de solicitantes, las restantes plazas vacantes anunciadas a su provisión por Resolución de 10 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo mes y año)

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1973.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia